



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 212-2015-UNAM

Moquegua, 27 de marzo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 127-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 26.03.15; Informe N° 030-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 26.03.15, proveído de Presidencia N° 1490, de fecha 26.03.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución de Educación Superior, que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con Ley N° 28520 y que está dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, el numeral 87.4) del artículo 87° de la Ley Universitaria, establece que son deberes del docente universitario, perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y **realizar labor intelectual creativa**;

Que, mediante Informe N° 030-2015-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque solicita emisión de Resolución de Producción Intelectual por el esfuerzo desplegado de manera conjunta con la Lic. Esperanza Soledad Paucar Arce, en la elaboración del libro: "Aproximaciones éticas para una buena gestión pública", el mismo que servirá como material de apoyo a la cátedra de ética profesional, así como fuente de reflexión de varios casos concretos que se dan en la administración pública;

Que, con Oficio N° 127-2015-VIPAC/CO/UNAM el Dr. Julio César Isique Calderón, vicepresidente académico, eleva opinión favorable al pedido del docente ordinario Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, sobre emisión de resolución de Producción Intelectual señalando que la edición de libros es un indicador de vitalidad académica y que el presente trabajo de producción intelectual cumple con la finalidad de difundir la producción académica, es decir, la divulgación del conocimiento generado y acondicionado en la propia Universidad;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, Proveído de Presidencia N° 1490 de fecha 26.03.2015, que autoriza la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la producción intelectual del Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, por la elaboración del libro "APROXIMACIONES ÉTICAS PARA UNA BUENA GESTIÓN PÚBLICA", el mismo que ha sido elaborado conjuntamente con la Lic. Esperanza Soledad Paucar Arce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, entregue un ejemplar del libro "APROXIMACIONES ÉTICAS PARA UNA BUENA GESTIÓN PÚBLICA", a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la vicepresidencia académica y vicepresidencia de investigación, adoptar las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION
Presidencia
VIPAC
VPI
Interesado
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)